



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12226

11/05/2017

33550

AUTOR/A: FERNÁNDEZ CASTAÑÓN, Sofía (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El Observatorio de la Imagen de las Mujeres realiza sus tareas con medios propios del organismo, contando para apoyar estas gestiones con las suscripciones a diferentes bases de datos: Infoadex, Autocontrol y el Registro Mercantil Central. El coste anual de estas bases es de 15.062 euros (IVA incluido).

El Observatorio de la Imagen de las Mujeres (OIM) lo gestiona el Servicio de Relaciones Externas, adscrito a la Unidad de Apoyo de la Dirección del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. El Servicio de Relaciones Externas lo forman tres funcionarias de carrera

En relación con el informe del año 2015, cabe indicar que está elaborado el borrador, pendiente de revisión para su publicación. Con respecto al de 2016, cabe señalar que se están extrayendo los datos y se encuentra pendiente de redactar.

No obstante, la difusión de los datos correspondientes a dichos informes se ha seguido facilitando puntualmente ante la petición de cualquier información, tanto por parte de instituciones, como de los medios de comunicación o de cualquier otra entidad o persona que los haya solicitado directamente al servicio.

Por último, cabe informar que, una vez recibida la queja por correo electrónico, se acusa recibo de la misma en un plazo de entre uno y cinco días, una vez que se ha visto el contenido denunciado y comprobado que se adjunta la información suficiente para su análisis y tramitación, en su caso. Si es necesaria alguna concreción o información mayor se le solicita al remitente. Excepcionalmente, puede superarse este tiempo si se presenta una mayor dificultad en localizar el contenido denunciado.

Madrid, 05 de septiembre de 2017